



# XVI Premio Nacional de Pintura Banco Central 2023 Bases y Reglamento

## CAPÍTULO I | Gran Premio Homenaje

**Artículo I** | El Banco Central de la República Argentina, en adelante Banco Central, instituye el Gran Premio Homenaje Adquisición, que tiene como objetivo rendir homenaje a artistas de la Argentina que por su trayectoria y acción en las artes visuales hayan contribuido y contribuyan al fortalecimiento de nuestra cultura y consolidación de nuestra identidad.

**Artículo II** | El Banco Central otorgará el Gran Premio Homenaje Adquisición en base a las propuestas elaboradas por el Curador de la institución, Rodrigo Alonso.

**Artículo III** | Quien reciba el Gran Premio Homenaje se compromete a exhibir 2 (dos) obras en cuya elección intervendrá el Curador. Estas obras integrarán todas las exhibiciones del XVI Premio Nacional de Pintura Banco Central 2023.

**Artículo IV** | Se otorga un Premio Adquisición de \$ 1.800.000 a la persona homenajeada. De las 2 (dos) obras seleccionadas, el Curador elegirá una que quedará irrevocablemente en poder del Banco Central como parte de su patrimonio cultural permanente, sin que esto genere derecho a compensación o pago de importe alguno a favor de el/la autora, excepto el correspondiente al Gran Premio Homenaje Adquisición del presente artículo. El/la autora de la obra premiada en la categoría Gran Premio Homenaje Adquisición acepta el traspaso de dominio de la obra a favor del Banco Central, incluyendo su difusión, la utilización de la imagen en publicaciones institucionales o requeridas por terceras partes.

**Artículo V** | Son de vigencia los artículos XII, XIII, XIV y XV establecidos en el Capítulo II.

## CAPÍTULO II | Premio Nacional de Pintura Banco Central 2023

### Artículo VI | Convocatoria

El Banco Central convoca a participar de la décimo sexta edición del Premio Nacional de Pintura Banco Central 2023 a artistas de la Argentina y del extranjero con un mínimo de 2 (dos) años de residencia en el país.

### Artículo VII | Categorías de participación

El XVI Premio Nacional de Pintura Banco Central 2023 contempla dos categorías de participación. **1) Mayores de 35 años. 2) Menores de 35 años.** En ambas categorías se considerará la fecha de nacimiento al 31 de diciembre de 2023.

Se excluye la participación de toda persona vinculada por relación de dependencia y/o contrato laboral con el Banco Central y / o vinculada al Jurado de la presente edición. No podrán participar familiares hasta segundo grado de consanguinidad y primero de afinidad de quienes integran el Directorio, la Sindicatura y la Gerencia General del Banco Central.

### Artículo VIII | Requisitos de presentación de las obras al Concurso

Cada artista podrá participar con hasta 3 (tres) obras originales no premiadas en otros concursos, cuya fecha de realización sea igual o posterior a 2021. Serán admitidas obras comprendidas en todas las expresiones dentro del campo de la pintura, cualquiera sea su técnica, tendencia o soporte.

El formato y/o medidas de las obras propuestas deberán ser:

**Base (ancho)** | mínimo: 70 cm / máximo: 150 cm

**Altura** | mínimo: no hay exigencia con respecto a la altura mínima / Altura máxima: 200 cm.

**La presentación al concurso deberá realizarse entre el 19 de mayo y el 15 de julio de 2023, únicamente a través del formulario de inscripción disponible en el sitio web del Banco Central de la República Argentina. Para consultas, escribir a la dirección de correo electrónico [premiodepintura2023@bcra.gob.ar](mailto:premiodepintura2023@bcra.gob.ar)**

Se deberá realizar una única inscripción por artista, tomando como válido el primer formulario recibido.

**Todas las novedades, así como la información sobre los seleccionados se publicará en la página del BCRA: <https://www.bcra.gob.ar/Institucional/premio-pintura-bcra-PNP.asp>**

### ¿Qué presentar?

- Tres fotografías en formato JPG de las obras presentadas (una de cada una). Los archivos deberán ser nombrados con los títulos de las obras.
- La ficha de inscripción completa.
- Un currículum en formato Word, con una síntesis de formación, trayectoria y exposiciones que no exceda los 2.500 caracteres con espacios. Los datos consignados tendrán carácter de Declaración Jurada.

### **Artículo IX | Requisitos de admisión de las obras que resulten finalistas**

En caso de ser seleccionada alguna de las obras presentadas, ésta deberá: **a)** Estar enmarcada o montada sobre un bastidor y/o con un sistema que facilite su montaje y exhibición y garantice el tensado del soporte. **b)** Si tuviera como soporte papel o similar, deberá ser protegida por algún material adecuado para preservarla de posibles deterioros. No se aceptarán obras que no cumplan con estos requisitos, que hacen a su seguridad.

### **Artículo X | Jurado**

El Jurado integrado por Ernesto Ballesteros, Julio Sánchez, Delfina Helguera, Bárbara Golubicki, Daniel Fischer. Actuará en las etapas de selección y premiación. Tras llevar adelante cada etapa, se conformará un acta firmada por sus integrantes y supervisada por autoridades del Banco Central ante Escribano/a Público.

El Jurado podrá declarar desiertos los Premios y su dictamen será de carácter definitivo e inapelable. Si por razones de fuerza mayor alguna persona del Jurado no pudiera estar presente, tanto en la etapa de selección como en la de premiación, el Banco Central podrá designar un reemplazo o disponer la continuidad de la actividad con las personas del Jurado presentes. Quienes participen del XVI Premio Nacional de Pintura Banco Central 2023 no podrán objetar, apelar o recusar a quienes integren el Jurado ni sus decisiones.

### **Artículo XI | Los Premios**

Se establecen los siguientes premios según cada categoría:

Gran Premio Homenaje: \$1.800.000.-

#### **Mayores de 35 años**

Primer Premio Adquisición: \$1.400.000.-

Segundo Premio Adquisición: \$1.000.000.-

Tercer Premio Adquisición: \$750.000.-

#### **Menores de 35 años**

Primer Premio Adquisición: \$650.000.-

Segundo Premio Adquisición: \$550.000.-

Tercer Premio Adquisición: \$450.000.-

Las obras que resulten premiadas quedarán irrevocablemente en poder del Banco Central como parte de su patrimonio cultural permanente, sin que esto genere derecho a compensación o pago de importe alguno a favor de el/la autora, excepto el correspondiente premio a cada categoría. Las personas autoras de las obras premiadas aceptan el traspaso de dominio de la obra a favor del Banco Central, incluyendo su difusión, la utilización de la imagen en publicaciones institucionales o requeridas por terceras partes.

## **Artículo XII | Recepción de las obras seleccionadas**

El Banco Central se hará cargo de los traslados de las obras seleccionadas desde el domicilio informado por cada artista al espacio donde serán exhibidas y su devolución. Las obras deberán: **a)** Estar en condiciones de ser exhibidas, enmarcadas o montadas sobre un bastidor y/o con un sistema que facilite su montaje y garantice el tensado del soporte. **b)** Si tuviera como soporte papel o similar, deberán estar protegidas por algún material adecuado para preservarlas de posibles deterioros. **c)** Consignar en el reverso una ficha adherida con los siguientes datos: nombre de la persona autora, año de realización, título de la obra, técnica, medidas (alto x ancho) y la orientación para su montaje. Las obras deberán ser entregadas correctamente embaladas y protegidas, con todos los accesorios necesarios para su montaje. No se aceptarán obras que al momento de su presentación se encuentren deterioradas o que no cumplan con estos requisitos, que hacen a su seguridad. **d)** Para la producción del catálogo del Premio, el Banco Central solicitará a cada artista de las obras seleccionadas las imágenes en alta resolución y demás información.

## **Artículo XIII | Limitaciones**

El Banco Central adoptará los recaudos y las precauciones necesarias para la conservación de todas las obras seleccionadas para el concurso, pero no se hará responsable por su eventual extravío, daño, robo, hurto o rotura. A los fines del seguro de las obras seleccionadas, cada artista acepta que se fijen como valores de referencia las cifras establecidas para el Tercer Premio Adquisición correspondiente a la categoría en la cual participe.

## **Artículo XIV | De la exhibición y circulación de las obras participantes del Concurso**

El día de la apertura de la muestra del XVI Premio Nacional de Pintura Banco Central 2023 el Jurado y las autoridades del Banco Central harán entrega de los Premios correspondientes a cada categoría en el Museo del Banco Central, ubicado en San Martín 216, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Las obras seleccionadas que conformarán el XVI Premio Nacional de Pintura Banco Central 2023 serán exhibidas además en Museos o Centros Culturales de la República Argentina a designar oportunamente durante el año siguiente.

Cada artista de las obras seleccionadas acepta que la misma sea expuesta durante 2023 y 2024 en muestras itinerantes en diversos centros culturales, museos y espacios del país, según criterio y acuerdos que establezca el Banco Central. Asimismo, cede al Banco Central los derechos de exposición, reproducción y difusión de la obra en cualquier lugar, formato o soporte que determine la curaduría del Banco Central por tiempo indeterminado, sin que ello implique el derecho de pago de honorarios y/o importe alguno por dichos conceptos.

## **Artículo XV | Aceptación de las bases**

Toda persona que participe opta por los premios, teniendo carácter irrenunciable y acepta en todas sus partes las cláusulas de estas Bases y Reglamento.

**El simple hecho de participar en el presente Premio implica el conocimiento y la aceptación de las bases y condiciones en su versión completa.**

**Artículo XV | De lo no previsto**

Toda circunstancia no prevista en las normas precedentes será resuelta por la Curaduría del Banco Central y la Gerencia de Relaciones Públicas y Patrimonio Cultural, donde podrán realizarse todas las consultas que se estimen necesarias vía correo electrónico a: [premiodepintura2023@bcra.gob.ar](mailto:premiodepintura2023@bcra.gob.ar)